

DECRETO ALCALDICIO Nº 3322

COMETIDO FUNCIONARIO QUILLON, 2 7 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 21 de Septiembre 2016 de funcionario Edgardo Carlos Hidalgo Varela, debidamente autorizada.
- 2.- El Artículo 75° de la Ley Nº 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3.282 de fecha 22.09.2016 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal, como Alcalde subrogante,
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº4.830 de fecha 15.12.15 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016,
- 5.- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 6.- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE en Cometido Funcionario al Sr. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Personal A Planta, Grado 08 E.M.S., según el siguiente detalle:

NOMBRE			TERMINO	LUGAR				KMS.
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA			08/09/2016	ORG.	DEL MAR: CAPACITACION: ALIZACION DE NORMATIVA DE LAS COMUNITARIAS, CORPORACIONES DACIONES Y SU REGISTRO			1000

2.- Se trasladará en vehículo de su propiedad hasta la ciudad de Santiago y en transporte público de Santiago a Viña del Mar, el vehículo se detalla a continuación:

: JEEP

: SUZUKI

TIPO VEHICULO MARCA

MODELO : VITARA AÑO : 1998

COLOR : ROJO BURDEO METALICO

PLACA PATENTE : SB5164-0 COMBUSTIBLE : GASOLINA

RENDIMIENTO : 10 KM POR LITRO KM. POR RECORRER : 1000 KM. APROX.

COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$68.200.-

3.- PAGUESE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% de dicha Asignación por el día 05 de Octubre 2016 y a un 100% de dicha Asignación por los días 06, 07 y 08 de Octubre 2016.



4.- El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada en original por los días de cometido autorizados anteriormente, así como devolución de pasajes según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPA

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

IBUCION : SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

5

ALCALDE(S)

VLADIMIR PENA MAHUZIER